



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
Radio La Crónica  
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

*[Signature]*  
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 16.3... Fecha 08.03.17

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**  
**N° 032 -2017-IRTP**

Lima, 06 marzo 2017

**VISTOS:**

El informe N° 071-2017-GAF.4/IRTP de fecha 06 marzo 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 130-2016-IRTP de fecha 19 de diciembre 2016, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP correspondiente al año fiscal 2017, hasta el importe de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 68'374,600.00)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 010-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 009-2017-EF que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 86,146.00**, recursos destinados para la atención de las acciones de mantenimiento, asimismo, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 011-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-EF que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario hasta el importe de **S/ 2'438,565.00**, recursos destinados para la ejecución de los proyectos de inversión, en el marco de lo establecido en la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518 –Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017. Por otro lado, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 009, 020 y 028-2017-IRTP**, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto del IRTP como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta el importe de **S/ 3'302,447.00, S/ 1'053,000.00 y S/ 1'420,342.00**, respectivamente, incrementándose el presupuesto institucional por Toda Fuente a la cantidad de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN Y 00/100 SOLES (S/ 76'675,100.00)**

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionado a las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático, dice: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco presupuestal institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyecto, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva vigente N° 005-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificado por Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01; dispone que: Las modificaciones en el nivel funcional





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica

programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resoluciones del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos;

Que, la Oficina de Finanzas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP mediante informe de vistos, solicita la autorización y formalización de la modificación presupuestaria del **mes de febrero del año fiscal 2017**, cumpliendo con elevar el modelo N° 06/GN,

Que, los Créditos y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora obedecen al comportamiento de la ejecución real de gastos a nivel de Finalidad Meta en un periodo establecido; en tal virtud, resulta necesario proceder a la respectiva Modificación Presupuestal teniendo en consideración que en este procedimiento representa solo un ajuste presupuestal que no afecta el cumplimiento de las metas establecidas, las cuales prosiguen su ejecución hasta el término del ejercicio fiscal,

Que, copia de las resoluciones deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego, a la Dirección General del Presupuesto Público, dentro de los plazos señalados;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de las Facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, y sus modificatorias;

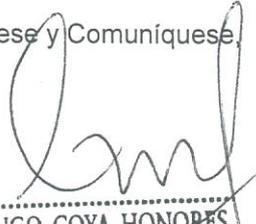
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de los dispuestos en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001: IRTP durante el mes de **febrero del año fiscal 2017**.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada la Dirección Nacional del presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

  
HUGO COYA HONORES  
Presidente Ejecutivo  
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
  
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 163 Fecha 08.03.17



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE FEBRERO - 2017**  
(EN SOLES)

RESOLUCION : RPE NRO.032-2017-IRT

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP  
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	168
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	70,624
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	13,575	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	28,778	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	1,826	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5001782 MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	29,975
5005816 REGISTRO, EDICION Y EMISION DE NOTICIAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	20,694	0
5005817 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	83,690
5005818 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	0	13,575
<b>TOTAL FUENTE :</b> 1 RECURSOS ORDINARIOS				<b>198,153</b>	<b>198,153</b>

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO  
Reg. N° 163  
Fecha 08.03.17



HUGO COYA HONORES  
Presidente Ejecutivo  
PLIEGO I.P.  
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN  
DEL PLIEGO



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE FEBRERO - 2017**  
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP  
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [0000513]

RESOLUCION : RPE NRO.032-2017-IRT

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	696	0
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	6,726	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	2,390	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	287,383	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	0	62,599
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	25,178	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (AFNOP)	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	3,169	0
5001782 MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,462	0
5005816 REGISTRO, EDICION Y EMISION DE NOTICIAS	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	75,988
5005817 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	56,181	0
5005818 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	27,777
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	338,375
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	2,509	0
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	44,398	0
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	209	0
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	70,529	0
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	3,909	0
<b>TOTAL FUENTE :</b>		<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>				<b>504,739</b>	

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO  
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA  
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
Fecha 08.03.17  
Reg. N° 16.3  
Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO  
FEDATARIO

HUGO COYA HONORES  
Presidente Ejecutivo  
IRTP  
GAF  
PERSONA DELEGADA

ADMINISTRACION FINANCIERA  
FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO



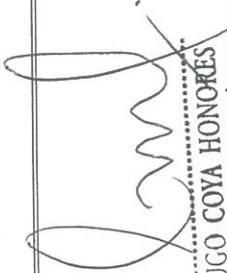
**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE FEBRERO - 2017**  
(EN SOLES)

RESOLUCION : RPE NRO.032-2017-IRT  
SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRT  
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRT [000513]

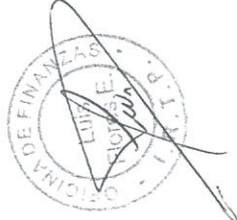
CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT		GG
				CREDITOS	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCION : 702,892. 702,892

  
**HUGO COYA HONORES**  
 Presidente Ejecutivo  
 Y R. D. PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO  
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA  
 CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
 .....  
 Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO  
 Reg. N° 63 FEDATARIO  
 Fecha 08.03.17